

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCEPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CRÉDITOS FONACOT"

En cumplimiento con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para solicitar la excepción al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, para la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE CRÉDITOS FONACOT**", y realizarla a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto) es un Organismo Público Descentralizado de interés social, integrante del Sistema Financiero Mexicano, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, fue creado para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto por el que se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (la Ley), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006, mismo que entró en vigor el día hábil siguiente a su publicación.

II. OBJETIVO DEL SERVICIO

El "**Servicio Integral de Difusión y Promoción de Créditos FONACOT**", apoyará en la realización del evento que se llevará a cabo en la Ciudad de Aguascalientes, Ags., en el cual estarán presentes, entre otros, el Secretario del Trabajo, Servidores Públicos del Instituto FONACOT, el Gobernador del Estado de Aguascalientes y el Presidente de la República Mexicana, así como empleados que representan distintas empresas del sector laboral.

En dicho evento se busca difundir el crédito FONACOT que es otorgado a los trabajadores formales de centros afiliados y promover el ahorro para el bienestar social de ellos y de sus familias.

Asimismo se darán a conocer resultados relativos a los esfuerzos que realiza el instituto FONACOT para promover el crédito entre los trabajadores y la afiliación de los centros de trabajo.

III. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece lo siguiente:



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo...

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 25, primer párrafo:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

...

Artículo 26, fracción III:

Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

I. ...

II. ...

III. Adjudicación directa.

Artículo 42, segundo párrafo:

...

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

...



IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación del "Servicio Integral de Difusión y Promoción de Créditos FONACOT", para el cual el prestador del servicio deberá considerar los siguientes aspectos como mínimo para la realización del servicio solicitado en este documento:

ASPECTO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
Recursos Humanos Solicitados	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 15 personas para el montaje y desmontaje de equipamiento audiovisual e iluminación y para apoyo logístico. 	<p>El personal deberá presentarse en el lugar donde se lleve a cabo la prestación del servicio con identificación que lo acredite como personal del prestador del servicio.</p> <p>El personal deberá presentarse con vestimenta acorde para la realización del servicio y preferentemente deberán portar uniforme e identificación que porte a la vista para identificar que es personal del prestador del servicio.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ 1 persona responsable de la coordinación del servicio y que funja como el enlace directo con el personal de la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT. 	<p>La persona será responsable de la coordinación del servicio, así como de proporcionar la lista del personal que acudirá a la instalación del equipo de audio, iluminación y video requerido, a fin de que la Dirección de Comunicación Social gestione el permiso para el acceso del personal y del equipo de audio, video e iluminación a la sede en donde se llevará a cabo el servicio. Dicha información la remitirá el prestador del servicio vía correo electrónico al personal autorizado de la Dirección de Comunicación Social el mismo día de la prestación del servicio a más tardar a las 6 a.m.</p> <p>Asimismo, el prestador del servicio deberá proporcionar número telefónico (móvil y fijo) y correo electrónico del Responsable de Coordinación para su localización oportuna conforme a las necesidades que tenga la Dirección de Comunicación Social.</p>
Equipo de Audio, Iluminación y Video	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un Sistema de Audio Profesional con distribución para sistemas adicionales con capacidad de 1,800 personas ✓ Un sistema de Audio Profesional para Honores ✓ Un Sistema de Audio para Áreas Especiales ✓ Un Sistema de Video para Áreas Especiales ✓ Servicio de iluminación fría para TV HMI ✓ Cinco (5) pantallas Led de 3.81 mm de 	<p>El prestador del servicio será responsable del montaje y desmontaje total del equipo requerido para el servicio. Asimismo, será responsable de la asistencia técnica en todo momento durante la vigencia del servicio.</p> <p>El prestador del servicio será responsable del traslado del equipo de audio, video e iluminación solicitado, así como del personal necesario para el montaje, desmontaje y operación del equipo al lugar en donde se llevará a cabo el servicio.</p>





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

	<p>4.5x3mts, f:16:9, con procesador HDSDI con Master de Video 3G-HD-SDI</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dos Plazas 50" FULL HD ✓ Un CCTV con Switcher HD 3G SDI ✓ Un generador Eléctrico 150KVA, trifásico, Feeder de Cinco (5) líneas ✓ Impresión tela sublimada de 7 cuerpos 227m2 	
Lugar y Horario de Prestación del Servicio	<p>La prestación del servicio será en el "Antiguo Taller de Locomotoras" del Complejo Ferrocarrilero "Tres Centurias", sita en Av. Manuel Gómez Morín s/n., Col. Ferronales, Aguascalientes, Ags.</p> <p>El prestador del servicio debe considerar que al menos 3 horas antes del inicio del evento deben estar todos los puntos anteriores en el lugar en donde se desarrollará el evento.</p> <p>Asimismo, el desmontaje y retiro total del mobiliario será a más tardar dentro de las 4 hrs. posteriores al término del evento.</p> <p>El evento se llevará a cabo a partir de las 13:00 hrs. y concluirá a las 15:30 hrs. del día 13 de octubre de 2015.</p> <p>Al evento se considera asistan aproximadamente 1,800 personas.</p>	<p>El Administrador del Contrato estará en contacto con el Responsable de la coordinación del servicio a fin verificar el desarrollo en tiempo y forma del servicio.</p>

Perjuicios en caso de no realizarse el servicio: De no proporcionarse el "Servicio Integral de Difusión y Promoción de Créditos FONACOT", no se contaría con el equipo audiovisual y de iluminación que tenga el alcance necesario para dar a conocer y comunicar al público que esté presente, los resultados que con gran esfuerzo ha logrado el INSTITUTO FONACOT en su labor para brindarles a los trabajadores formales las oportunidades y facilidades para contar con acceso a créditos que los beneficien y apoyen a mejorar su calidad de vida y bienestar de sus familias.

V. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El prestador del servicio debe considerar que al menos 3 horas antes del inicio del evento que se llevará a cabo el martes 13 de octubre del año en curso a las 13:00 hrs., deben estar todos los requerimientos técnicos solicitados en el lugar en donde se desarrollará el evento.

Asimismo, el desmontaje y retiro total del equipo de audio, iluminación y video será a más tardar dentro de las 4 hrs. posteriores al término del evento.

El evento se llevará a cabo a partir de las 13:00 hrs. y concluirá a las 15:30 hrs. del día 13 de octubre de 2015.

Al evento se considera asistan aproximadamente 1,800 personas.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

VI. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

La prestación del servicio será en el "Antiguo Taller de Locomotoras" del Complejo Ferrocarrilero "Tres Centurias", sita en Av. Manuel Gómez Morín s/n., Col. Ferronales, Aguascalientes, Ags.

VII. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se realizó una Investigación de Mercado que incluyó la consulta al Sistema de Compras Gubernamentales, COMPRANET, así como solicitud de Cotizaciones a prestadores de servicio que cuentan con la experiencia en la prestación de servicios como el citado en este documento.

En el Sistema COMPRANET, se encontró información relativa a contrataciones de servicios similares, sin embargo no se identificaron precios de referencia ya que los documentos disponibles en dichas contrataciones no precisan especificaciones técnicas de los servicios, sólo se observan costos pero no se consideran como referencia dado la falta de información. (Se adjunta copia de los resultados encontrados de COMPRANET).

Como segunda fuente de información, se consultó vía correo electrónico y vía telefónica a prestadores de servicio que cuentan con experiencia en la prestación de servicios relativos al solicitado.

Lo anterior, para conocer la existencia de prestadores de servicio que puedan ofrecer el servicio que requiere el Instituto con las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad, por ello se realizó una investigación de mercado en igualdad de circunstancias. Se envió petición de oferta a prestadores de servicio que cuentan con experiencia y capacidad de respuesta para la prestación del servicio en cuestión, proporcionándoles al efecto un documento con las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos necesarios, de acuerdo a las necesidades que tiene el Instituto FONACOT.

Las empresas consultadas fueron:

- ✓ CULTURA AUDIOVISUAL DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.
- ✓ PERSONA FÍSICA: MARIATERESA DE JESÚS GARCÍA
- ✓ AZPROTEC, S.A. DE C.V.

Los costos que proporcionaron a través de cotización son los siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad Medida	Cotizaciones recibidas por la Dirección de Comunicación Social					
				CULTURA AUDIOVISUAL DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.		PERSONA FÍSICA: MARIATERESA DE JESÚS GARCÍA		AZPROTEC, S.A. DE C.V.	
				Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe	Precio Unitario	Importe
ÚNICA	"Servicio Integral de Difusión y Promoción de Créditos FONACOT"	1	SERVICIO	\$1,391,000.00	\$1,391,000.00	\$1,300,000.00	\$1,300,000.00	\$1,403,000.00	\$1,403,000.00
Subtotal					\$1,391,000.00		\$1,300,000.00		\$1,403,000.00
IVA 16%						\$222,560.00		\$208,000.00	\$224,480.00
Total					\$1,613,560.00		\$1,508,000.00		\$1,627,480.00

Como resultado del análisis hecho a las cotizaciones remitidas por las empresas antes indicadas se identifica diferencia en costos para los servicios requeridos por el Instituto FONACOT.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Las tres cotizaciones presentan costos por el total de los conceptos solicitados para llevar a cabo el "Servicio Integral de Difusión y Promoción de Créditos FONACOT", sin embargo los precios indicados por las empresas *CULTURA AUDIOVISUAL DE CUERNAVACA, S.A. DE C.V.* y *AZPROTEC, S.A. DE C.V.*, se identifican como los costos más altos, ubicándose por encima de los recursos presupuestados por el Instituto para el servicio en mención.

La cotización que presenta la persona física: MARIATERESA DE JESÚS GARCÍA proporciona el costo más bajo y considerando el total de conceptos requeridos para el servicio citado en este documento. El costo total del servicio que se tiene en esta cotización se encuentra dentro del monto presupuestado para llevar a cabo el "Servicio Integral de Difusión y Promoción de Créditos FONACOT", por ello se puede decir que es un costo conveniente para el Instituto FONACOT

VIII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Fundamentación:

La propuesta de Excepción al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas que aquí se plantea para realizar la contratación a través de un procedimiento de Adjudicación Directa del "**Servicio Integral de Difusión y Promoción de Créditos FONACOT**", está debidamente fundamentada en los siguientes preceptos legales: artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación:

La solicitud de contratación del servicio citado en el presente documento deriva de la organización directa por parte de Presidencia de la República para el evento de Entrega de Apoyos a la Economía Familiar de los Trabajadores que se llevará a cabo el 13 de octubre del año en cursos en la Ciudad de Aguascalientes, Ags. En compañía del Sr. Presidente de la República.

Para dicho evento es necesario contar con servicios de audio, iluminación y video para la ejecución, por ello, se ha dado lugar a buscar el procedimiento de contratación que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, así como tener el servicio en tiempo para el evento, toda vez que no se tenía considerada la contratación del servicio citado.

En este sentido, se considera que de llevarse a cabo la contratación a través de un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas (ITP), se pondría en riesgo el contar con el servicio en tiempo y forma para la fecha en la cual se necesita, derivado que no se tenía contemplada la contratación y esta surge a partir de la organización del evento agendado por Presidencia de la República.

Sin embargo, el evento de Entrega de Apoyos a la Economía Familiar de los Trabajadores representa un compromiso de suma importancia para el Instituto FONACOT debido al impacto que este constituye en su proyección como la mejor institución financiera del Estado que otorga a los trabajadores formales diversos créditos con los mayores beneficios y las mejores tasas del mercado.

El servicio se llevará a cabo en la ciudad de Aguascalientes, Ags., por lo cual es necesario contar con un prestador del servicio que asegure las mejores condiciones para el evento, que cuente con la experiencia y logística idónea para la prestación del servicio y que sobretodo, el costo del servicio que oferte esté dentro del presupuesto disponible de la Dirección de Comunicación Social para ejecutarlo.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

IX. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia de la prestación del "**Servicio Integral de Difusión y Promoción de Créditos FONACOT**" será de un día, para el 13 de Octubre de 2015.

X. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El monto estimado de la contratación es por \$ 1,300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Se realizará un sólo pago una vez prestado el servicio a entera satisfacción del Instituto FONACOT y el cual haya cumplido con los requerimientos técnicos aquí señalados. El pago se efectuará en apego a lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura, previa validación de la misma por parte de la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT. En la prestación de los servicios objeto del presente Anexo Técnico, no se otorgarán anticipos.

Para lo anterior, el **prestador del servicio** deberá considerar los siguientes puntos:

Proporcionar factura (CFDI), el cual deberá cumplir con las Disposiciones Fiscales Vigentes, e indicar la cantidad y la descripción de los servicios proporcionados a entera satisfacción del Instituto FONACOT. Además deberá enviar vía correo electrónico el CFDI junto con el archivo XML a la dirección: dante.pinal@fonacot.gob.mx, con copia a emma.hernandez@fonacot.gob.mx.

XI. PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

NOMBRE DEL PROVEEDOR	DOMICILIO FISCAL	TELÉFONO, E-MAIL	CONTACTO/RFC
Persona Física: Mariateresa de Jesús García López	Calle: José María García No. 15, Col. Centro, Villa Guerrero, Estado de México, C.P. 51760	01 722 624 17 74 01 714 146 07 15 scpieventos@gmail.com	Lic. Mariateresa de Jesús García López RFC: GALM800424T26

XII. ACREDITAR EL O LOS CRITERIOS EN QUE FUNDA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN, ASÍ COMO JUSTIFICAR LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP.

1. Criterio de Eficacia

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 fracción XI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

XI. Eficacia en la aplicación del gasto público: lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables;

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

Derivado del estudio de mercado realizado, mediante el cual se buscó obtener las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad y atención oportuna del servicio, se identificó como resultado un precio conveniente para el Instituto FONACOT, con el cual se cubre el total de requerimientos técnicos solicitados.

2. Criterio de Economía

El procedimiento que se pretende es con la finalidad de asegurar y obtener para el Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y oportunidad; dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; debido a que a través del procedimiento de contratación propuesto se realizará el uso racional de los recursos que se tienen previstos para la contratación del servicio, toda vez que a través de la investigación de mercado se ha buscado el costo más conveniente para el Instituto FONACOT.

3. Criterio de imparcialidad

Los actos realizados en el procedimiento propuesto, dan cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal; considerando objetivamente todos los elementos en igualdad de circunstancias, que permitan emitir un juicio imparcial; lo cual se demuestra en la investigación de mercado.

El estudio de mercado se realizó en igualdad de condiciones para todos los proveedores sin limitar la libre participación.

4. Criterio de honradez

Se hace constar que nadie en la Dirección de Comunicación Social del Instituto FONACOT obtienen beneficio alguno, ni mantienen interés personal, familiar o de negocio para la contratación del "Servicio Integral de Difusión y Promoción de Créditos FONACOT", en estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como lo dispuesto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; prevaleciendo únicamente el interés público en que se funda y se motiva la presente justificación. Tal como se desprende de la investigación de mercado.

5. Transparencia

El artículo 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental, establece:

"Artículo 2.- Toda la información gubernamental a que se refiere esta Ley es pública y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que ésta señala."

El principio de Transparencia será aplicado a esta prestación de servicios, ya que al formalizarse el Contrato será publicado en Compranet, así como en el portal de Obligaciones y Transparencia los datos generales del acuerdo de voluntades que se celebre para la prestación del servicio.

XIII. LUGAR Y FECHA

México, D.F. a 07 de Octubre de 2015

XIV. DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

1. Solicitud de Contratación.
2. Anexo Técnico.
3. Investigación de Mercado que se integra por Cuadro Comparativo (FO-CON-05), Cotizaciones y Peticiones de Oferta
4. Copia del oficio No. DICP-SP154, relativo a la suficiencia presupuestal.

De conformidad con lo antes mencionado se somete a consideración la siguiente:

XV. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

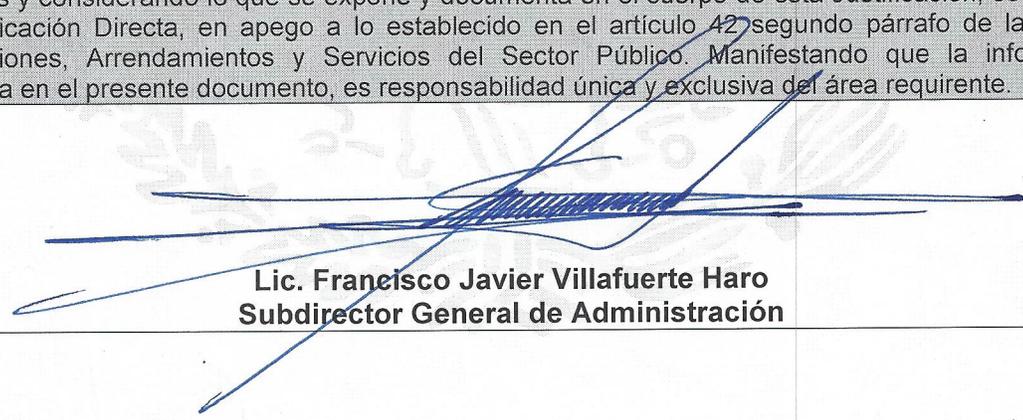
Quienes suscriben el presente documento en su carácter de área requirente, es responsable de la veracidad de la información aquí plasmada, mediante la cual se solicita la excepción para no llevar a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y se autorice el Procedimiento de Adjudicación Directa de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente,



DANTE OMAR PINAL IBARRA
Director de Comunicación Social**Autorización**

En razón de que el monto de la operación corresponde a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas y considerando lo que se expone y documenta en el cuerpo de esta Justificación, se autoriza la Adjudicación Directa, en apego a lo establecido en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.


Lic. Francisco Javier Villafuerte Haro
Subdirector General de Administración